I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000925

DECRETO EXENTO Nº 202/ / 2020

Cerrillos, 10 NOV 2020

V I S T O S:

La Providencia Nº 103/1070/2020 del Administrador Municipal; el Ord. N°500/960/2020 de la Directora de Desarrollo Comunitario; el Memorándum Nº403/162/2020 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Decreto Exento Nº202/806/2020; la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/806/2020, se aprobó el Contrato a Honorarios suscrito con doña **Lady Jasmine Ibáñez Parada**, el que contiene un error que debe ser subsanado.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el Contrato a Honorarios suscrito con doña **Lady Jasmine Ibáñez Parada**, cédula de identidad N° [redacted] sancionado por Decreto Exento Nº 202/806/2020, en las siguientes cláusulas:

1.1. En la cláusula Primera: en el sentido de señalar que el período de vigencia de la contratación es desde el 1 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2020.

1.2. En la cláusula Segunda: en el sentido de señalar que el pago de sus honorarios será en 10 cuotas brutas iguales y mensuales.

2. El Departamento de Personal elaborará la modificación del contrato a honorarios respectiva.

3. En lo no modificado por el presente decreto, se mantiene en todas sus partes el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH.

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000923 **/ 2020**

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Interesado
Dpto. de Personal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página web.